

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
BOGOTÁ D. C.

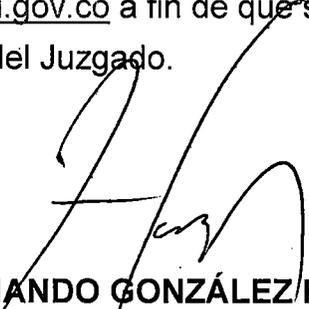
Bogotá D. C., 18 ENE. 2024

Rad. 11001 40 03 051 2020 00488 00

Comoquiera que las circunstancias expuestas en el escrito que precede se configuran en una fuerza mayor para acreditar el cumplimiento a lo requerido en el auto de data 24 de noviembre de 2020, se le concede un término adicional de 5 días al extremo ejecutante para que allegue el **título-valor original y la garantía real** que se tienen como báculo de las pretensiones de la demanda ejecutiva.

Para tales efectos, deberá remitir un correo electrónico al secretario del juzgado [jpradilp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpradilp@cendoj.ramajudicial.gov.co) a fin de que se agende una cita para poder acceder a las instalaciones del Juzgado.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>002</u> , hoy _____
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

*19 ENE. 2024*

os

*Término v. Enero 25.*